

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 143
AUTORIZA CONTRATACION VIA TRATO DIRECTO
PROGRAMA QUE INDICA

REQUINOA, 19 de Enero de 2010

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 036 de fecha 19.01.2010 de RR.PP. - Comunicaciones, mediante el cual solicita contratación Vía Trato Directo en el portal Mercado Público, del Sr. "Sandier Ante", representado por don Cristian Banda Contreras, C.I. N° 15.466.561-7, domiciliado en Héctor Fuenzalida N° 2141, San Ignacio N° 3141, comuna de Maipú, Santiago, quien se presentará en el Festival de Los Lirios el 06 de Febrero de 2010 y Festival de Pimpinela el 13 de Febrero de 2010, por un monto total de \$ 666.666 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.2009, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.010.

El Decreto Alcaldicio N° 2567 de fecha 18.12.09, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2010".

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.866 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE Contratación vía trato Directo en el Portal Mercado Público a Don "Sandier Ante", representado por don Cristian Banda Contreras, C.I. N° 15.466.561-7, domiciliado en Héctor Fuenzalida N° 2141, San Ignacio N° 3141, comuna de Maipú, Santiago, quien se presentará en el Festival de Los Lirios el 06 de Febrero de 2010 y Festival de Pimpinela el 13 de Febrero de 2010, por un monto total de \$ 666.666 impuesto incluido, considerando que es proveedor único en su arte.

AUTORIZASE emisión de orden de compra en el Portal mercado Público.

IMPUTESE el Gasto a la Cuenta 21.04.004 "Prestación de Servicios Comunitarios", Programa Cultura, del Presupuesto Municipal vigente.

NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/JAP
DISTRIBUCION

Secretaría Municipal

Dirección de Administración y Finanzas (1)

RR.PP- Comunicaciones (1)

Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE